



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 427.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL SEGUNDO OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO CLAUDIO ANDRÉS VERA FERREIRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Asunción, 1 gde junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 290/2026 del 10 de junio de 2026 que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la comisión del señor Claudio Andrés Vera Ferreira, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Municipalidad de Capiatá hasta el 31 de diciembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Ley N.º 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” en su artículo 81 inciso a) establece que se entiende por comisión a la designación de un funcionario para prestar servicios en otra repartición pública y, el último párrafo, dispone que en los supuestos contenidos en los incisos a) y b), la comisión será otorgada por un período máximo de 1 (un) año, prorrogable hasta un máximo de 3 (tres) años.

Que, por Nota I.M.C. N.º 296/2026 del 1 de junio de 2026, la Intendente Municipal de Capiatá solicita la comisión de servicio del señor Claudio Andrés Vera Ferreira, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Municipalidad de Capiatá, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 427.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DEL SEGUNDO OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO CLAUDIO ANDRÉS VERA FERREIRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la comisión del Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Claudio Andrés Vera Ferreira**, con cédula de identidad civil número 1.110.028, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en la Municipalidad de Capiatá, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Art. 2°** Disponer que la institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes, copia certificada del registro de asistencia del mes vencido de los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del traslado temporal y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____